



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Marzo**, citada a las **15:00 horas, del 14 de Marzo de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 028/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente Subrogante del Concejo Municipal, se acordó:

1° Revocar el Acuerdo No. 020/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión realizada el 02 de Marzo de 2011, mediante el cual se resolvió rechazar la solicitud de cambio de domicilio de la Patente de Alcohol, Rol No. 400429, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad del Contribuyente Sr. JUAN CARLOS ARANZAEZ VALDEBENITO, [REDACTED], para funcionar en el nuevo domicilio ubicado en Calle Maipú No. 3144, de la Población Nueva Alemania de la Ciudad.

2° Autorizar el cambio de domicilio solicitado por el Contribuyente Sr. JUAN CARLOS ARANZAEZ VALDEBENITO, [REDACTED] de la Patente de Alcohol, Rol No. 400429, Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", para funcionar en el nuevo domicilio ubicado en Calle Maipú No. 3144, de la Población Nueva Alemania de la Ciudad; lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se encomienda a la Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General, que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente Subrogante del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández

Calama, 14 de Marzo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C. [REDACTED] Interesados, Archivo de Concejo.